RESOLUCIÓN No. 217 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022

"Por medio de la cual se concede una licencia por paternidad a un Servidor Público"

El Director Nacional de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas en la Decreto 4122 de 2011, Ley 2114 de 2021, y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo previsto en el inciso primero del parágrafo 2 del numeral 6 del artículo 2 de la Ley 2114 de 2021, establece: ***"...El padre tendrá derecho a dos (2) semanas de licencia remunerada de paternidad."***.

Que la licencia remunerada de paternidad estará a cargo de la EPS, y será reconocida proporcionalmente a las semanas cotizadas por el padre durante el periodo de gestación, como lo señala el inciso 4 del parágrafo del citado artículo en la consideración anterior.

Que para lo anterior, se requerirá que el padre haya estado cotizando efectivamente durante las semanas previas al reconocimiento de la licencia remunerada de paternidad.

Que mediante solicitud enviada el 23 de septiembre de 2022, el Servidor Público **ALVARO MAURICIO RODRIGUEZ AMAYA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 88.224.552 expedida en Cúcuta, quien desempeña el cargo de director técnico, Código 0100, Grado 18 en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, solicita se otorgue licencia por paternidad a partir de la fecha, por el nacimiento de su hijo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder una licencia remunerada por paternidad correspondiente a dos (2) semanas comprendidas entre el 23 de septiembre hasta el 06 de octubre de 2022 al Servidor Público **ALVARO MAURICIO RODRIGUEZ AMAYA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 88.224552 expedida en Cúcuta, quien desempeña el cargo de Director Técnico, Código 0100, Grado 18 en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.

ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de

Dada en Bogotá D.C., a los 23 días del mes de septiembre de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL ANTONIO GONZÁLEZ GORDILLO
Director Nacional

Proyectó: Fabio Alberto Riaño Roldán – Profesional Universitario Grupo de Gestión Humana

Vo. Bo.: Marlon Torres Puello – Jefe de Oficina Asesora jurídica